

1 - DIC. 1967



# CONCEJO MUNICIPAL

CALI

ACUERDO No. 031 DE 14 DIC. 1967

19

"POR EL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA NOMBRE" (Jorge Eliécer Gaitán)

\*\*\*\*\*



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No.

031

DE 196

( -4 DIC. 1967 )

"POR EL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA NOMBRE"

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos del sector llamado "Jorge Eliécer Gaitán" en esta ciudad, han solicitado la legalización, dentro de las normas legales, de este barrio;

Que en concepto de la Oficina de Planeación Municipal según oficio No.1.156 de noviembre 17 de 1.967, se debe hacer la creación del barrio mencionado anteriormente, por llenar los requisitos exigidos,

ACUERDA:

Artículo 1o.- Créase un nuevo barrio en la ciudad que estará ubicado dentro de los siguientes límites: Norte: terrenos del barrio "San Luis" y predio de Alfonso Garcés Valencia; Sur: con el barrio Alfonso López Pumarejo, vía férrea al medio, en parte y con predio de Eduardo Londoño; - Oriente: predio de Benjamín Rivera & Cía. Ltda. y jarillón de la C.V.C.; Occidente: terrenos del Instituto de Crédito Territorial y predio de Benjamín Rivera & Cía. Ltda.

Artículo 2o.- El barrio creado por este Acuerdo se denominará "Jorge Eliécer Gaitán".

Artículo 3o.- Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

Dado en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y siete (1967)

EL PRESIDENTE,

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI  
LUIS EDUARDO LOURIDO

PRESIDENCIA

EL SECRETARIO,

JORGE MOSQUERA B.

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI  
SECRETARIA

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones diferentes así: primer debate en la sesión ordinaria del 20 de noviembre; segundo debate en la sesión ordinaria del 24 de noviembre y tercer debate en la sesión ordinaria del 27 de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.

JORGE MOSQUERA B.  
Secretario

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI  
SECRETARIA

CALI, 2 DIC. 1967

Recibido en la fecha, va al Despacho del señor ALCALDE, el anterior ACUERDO No. 031

*Manuel Vargas Cano*  
MANUEL VARGAS CANO  
OFICIAL ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA  
DE CALI



ALCALDIA MUNICIPAL DE CALI

CALI, 4 DIC. 1967

MUNICIPALIDAD DE CALI

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

*Luis Emilio Sardi Garcés*  
LUIS EMILIO SARDI GARCÉS DE  
ALCALDE DE CALI.

*Nelson Garcés Vernaza*  
NELSON GARCÉS VERNAZA  
SECRETARIO GRAL DE LA ALCALDIA



*Hector Vallejo Silva*  
HECTOR VALLEJO SILVA  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL



CALI, 4 DIC. 1967

En la fecha fué publicado por BANDO el anterior ACUERDO No. 031

*Hector Vallejo Silva*  
HECTOR VALLEJO SILVA  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL





REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACION

RESOLUCION No. 5354 DE 1967

( diciembre 15 )

Por la cual se ordena devolver sin observaciones un Acuerdo Municipal

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 72 de 1926,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.

Devuélvase sin observaciones al Honorable Concejo Municipal de CALI, por intermedio del Señor Alcalde del Distrito, el Acuerdo número 031 de 1.967, diciembre 4, "POR EL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA NOMBRE".

Dada en Cali, a 15 de diciembre de mil novecientos sesenta y siete (b.967).

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

*Libardo Lozano*

LIBARDO LOZANO  
Gobernador



CARLOS MEJIA CAJAL  
Secretario de Gobierno

